MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00438

Santa Fe, - 6 DIC 2018

VISTOS:

El expediente N° FG – 000576/2018 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la solicitud de designación como pasantes de diversos practicantes de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Fiscal General designó como practicantes en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario- a: Stéfano ARMELLINI – DNI Nº 38.904.784 (Resolución N° FG 133/18); Bianca D'ANGELO – DNI Nº 39.950.274 (Resolución Nº FG 81/18); Nair Micaela PESCATORE DÍAZ – DNI Nº 37.071.528 (Resolución N° FG 161/17); Irina Paula PICARD – DNI Nº 35.550.059 (Resolución Nº FG 434/17).

Que, mediante nota los practicantes solicitaron su designación como pasantes prestando conformidad el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Patricio Serjal Benincasa.

Que, los mencionados reúnen las exigencias previstas en el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación (Resolución FG N° 95/13 y su modificatoria FG N° 21/14).

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que dichas pasantías tendrán una duración máxima de dos

(2) años renovables única vez, por otro período.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del presupuesto vigente, ley 13.745, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que de acuerdo a lo normado por los artículos 16 incs. 2 y 8, 67 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL ($44.000,00) (REDUCCIÓN YAMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Designar como pasantes del Ministerio Público de la Acusación:

FISCALÍA REGIONAL DE LA 2da. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Sede Rosario

Stéfano ARMELLINI – DNI N° 38.904.784 para desempeñarse en la Secretaría Regional.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1º de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Bianca D'ANGELO – DNI Nº 39.950.274 para desempeñarse bajo la dirección del fiscal Aníbal Vescovo.

Nair Micaela PESCATORE DÍAZ– DNI Nº 37.071.528 para desempeñarse bajo la dirección de la fiscal Gisela Paolicelli.

Irina Paula PICARD – DNI Nº 35.550.059 para desempeñarse bajo la dirección de la fiscal Natalia Benvenuto.

ARTÍCULO 3°: Impútese el presente gasto a las partidas que se habilitan por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4° Regístrese, comuníquese, al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, al Poder Legislativo, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2018

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *61* Fecha de registro: 30/11/2018 Fecha de terminación: 03/12/2018

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 03/12/2018

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000576-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para nombramiento de pasantes - FR 2°

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MRIO. PUBL. ACUSAC.	111 - Tesoro Provincial	3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	44.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	44.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **44.000,00** Reducción: **44.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ.
MINISTERIO PÚBLICO DE ACUSACIÓN